

AGMER Seccional Uruguay

Asambleas por Decreto 1318, 2 horas por turno, 10 de junio de 2.009



Materiales de análisis

Compañeros, nuevamente nos encontramos ante la necesidad de tomar decisiones entre todos, por ese motivo es que convocamos a estas asambleas de dos horas por turno en toda la provincia.

La situación en nuestra provincia es muy compleja, nos encontramos con un gobierno que ha puesto todo su poderío al servicio de enfrentar a los trabajadores que hemos reclamado que a la crisis no la paguemos nosotros. Esta política se visualiza también en otras provincias, donde se ha hecho muy difícil para las organizaciones gremiales lograr recomposiciones salariales justas de acuerdo a las necesidades.

Es necesario que nos reposicionemos ante esta realidad, que trabajemos en fortalecer el sindicato como herramienta de lucha de los trabajadores, de acuerdo a las formas y los tiempos que las bases determinen.

En estas asambleas tendremos que determinar como seguimos, si continuamos con un plan de acción hasta que aparezca la recomposición salarial o si entablamos algún tipo de diálogo con el gobierno, más allá de que hasta ahora se ha mantenido cerrado.

Es absolutamente necesario que todos los docentes de cada institución escolar emitan su opinión respecto a lo que debemos hacer, no opinar es ocultar lo que se piensa y no es justo para los que luego tienen que actuar de acuerdo a las resoluciones de la mayoría. No son tiempos para ocultar la cabeza en un poso, todas las opiniones sirven y la definitiva es la mayoritaria.

Un párrafo aparte en este conflicto está dado por el lamentable hecho que sufriremos los días 18 y 19 de junio, todos seremos procesados ante la justicia por no haber acatado la resolución judicial de levantar el paro por conciliación obligatoria amparada en una paritaria que no existía, en el año 2.008. Han elegido a 6 compañeros de la antigua comisión directiva y los han procesado, pero ellos están procesados por defender el mandato de todos los docentes entrerrianos, por ese motivo todos tenemos que participar del reclamo contra esta injusticia, por la historia, porque debemos asumir nuestras decisiones y por el futuro, este hecho sienta un precedente vergonzoso para los trabajadores y lo debemos combatir.

Solicitamos que además de expresarse todos para la elaboración del mandato de la institución, completen todos la planilla adjunta para tener otro panorama de lo que todos consideran adecuado. No es obligatorio completar la planilla, pero esperamos que todos sientan la obligación.

**Asamblea resolutive departamental:
jueves 11 a las 18 horas.**

**Congreso provincial: viernes 12, en
Basavilbaso.**

Definiciones del Consejo de Secretarios Generales (03/06/09)

Durante toda la jornada, las conducciones provincial y departamentales de AGMER, debatieron sobre los siguientes temas:

* **Proyecto de ley** que contempla la devolución de los descuentos por huelgas realizadas en 2008 y conversaciones que se están llevando adelante con los legisladores para promover su tratamiento.

* **Fondo de huelga.** Debido a los descuentos que sufren los docentes por las medidas de fuerza realizadas, el sindicato atiende económicamente a los casos más urgentes, con el 10 % de los fondos que recibe el sindicato. Se trata de un mecanismo que AGMER ya utilizó en 2008 y cuya implementación se va perfeccionando con la práctica. Es un acto de resistencia pero también de solidaridad de los trabajadores.

* **Elección de delegados.** Se destacó la participación en esta instancia trascendente para la estructura sindical, que derivó en la elección de 1.400 delegados. Este nivel de representación habla a las claras del compromiso y la actitud para con el sindicato. Un 8% de los afiliados a AGMER tiene cargos de representación.

* **Infraestructura.** Sigue siendo un problema apremiante, que se extiende en todos los departamentos de la provincia. En este sentido, se abordó la crisis edilicia de la mayoría de los establecimientos y la falta de escuelas en algunos departamentos. En cuanto al transporte, también se analizó la complicación en zona de islas, por carencia de lanchas y falta de habilitación de Prefectura de las que están en funcionamiento.

* **Responsabilidades de los directivos.** Los directivos no sólo son penalizados por el Gobierno cercenándoles el derecho a la huelga, sino que han sido abandonados a su propia suerte, cargando con muchas responsabilidades, desde las administrativas y de funcionamiento de las instituciones hasta las pedagógicas. Simultáneamente, sus reclamos no son atendidos; no reciben respuestas a las solicitudes que envían respecto de limpieza, bancos, mobiliario, recursos administrativos. El Estado está ausente y descarga responsabilidades en los directivos.

* **Finalmente** se analizaron las modificaciones que a partir de la implementación de la ley de educación provincial tendrá la estructura del sistema educativo y su impacto en la organización escolar. (Obligatoriedad de la secundaria, séptimo grado, extensión de jornada, etc). Particularmente, sobre la situación de los maestros de séptimo grado, se abordó la Resolución 1677, que insta

a los docentes a optar –antes del 30 de junio- en el desempeño de sus cargos, sobre la cual el plenario difundió la siguiente declaración:

DECLARACIÓN DEL PLENARIO DE SECRETARIOS GENERALES

Ante la incertidumbre, ambigüedad, falta de claridad y afectación de derechos, el plenario de Secretarios Generales y la Comisión Directiva Central de AGMER solicita que se deje sin efecto la aplicación de la Resolución 1677/09 y recomienda a todos los docentes afectados por esta norma de abstenerse de hacer la opción hasta tanto AGMER realice las acciones pertinentes que garanticen la plena vigencia de los derechos de la carrera docente.

En este aspecto aclaramos que no decimos no optar, sino esperar hasta último momento para ver las respuestas a nuestros reclamos

Documento presentado por la CDC de AGMER A los poderes del Estado

El artículo 24 de la Nueva Constitución de Entre Ríos expresa de manera directa: “El Estado **asegura** a todos los habitantes **el derecho a la alimentación**, así como **un ingreso mínimo indispensable** para la subsistencia en situaciones de falta de empleo regular, inestabilidad económica, social o catástrofes que coloquen al afectado en situación de desamparo”. Según la versión del Boletín Oficial (15/10/2008), prologada y con encuadre temático del Dr. Marciano Martínez este art. se corresponde con el Derecho a la alimentación y a un ingreso mínimo.

En la situación que analizamos, el mismo Estado, que está obligado constitucionalmente a asegurar ese derecho, es el brazo ejecutor del cercenamiento, a través de la única política- por lo menos manifiesta en las acciones- que tiene el Poder Ejecutivo Provincial para con los trabajadores estatales: el descuento de haberes por hacer uso del Derecho Constitucional de huelga.

Habida cuenta que el salario de los empleados públicos, tiene carácter insustituible que garantiza este derecho fundamental: **el alimentario, cuyo propósito es garantizar la subsistencia** –mínima por cierto- de los trabajadores y sus familias, es que sin esa correlativa garantía, el derecho de huelga carece de contenido y esencia. Entonces, declamar el respeto hacia un derecho constitucional y al mismo tiempo aniquilarlo normativamente y penalizar su ejercicio, atenta contra la garantía que dicho derecho conlleva, sin la cual el derecho (exigir una justa retribución) queda sin chances de cumplimiento.

Es inadmisibles la conducta del Gobierno de Entre Ríos, impropia en un Estado democrático de derecho, porque en sucesivas acciones apuntó a **neutralizar el derecho de huelga**, mediante la intimidación del trabajador estatal ante una ejemplar actuación administrativa y las consiguientes sanciones

desplegadas desde los ámbitos oficiales. Conducta a todas luces ilegal e intimidatoria.

Se contradice al art. 14 bis: “El trabajo en todas sus formas gozará de la protección de la ley, que asegurarán al trabajador condiciones dignas y equitativas de labor...” Se trata de un mandato constitucional y no de una hueca expresión de deseos: “Si el Estado tiene deber de promover los derechos humanos (Art. 15 de la Nueva Constitución de Entre Ríos), le cabe en relación al derecho de propiedad la obligación de estructurar un orden socioeconómico justo, que haga posible a los hombres acceder con su iniciativa privada a la propiedad de los bienes necesarios para poder vivir conforme a su dignidad de persona (Bidart Campos, Germán. Manual de la constitución reformada, Tomo II, pag. 11 EDIAR, Buenos Aires, 2002).

Así, el apropiamiento indebido del Gobierno de Entre Ríos, de los haberes no pagados a los empleados estatales por días de huelga, queda en el terreno de la expropiación. Algo habrá en el silencio que el Gobierno guarda respecto de los destinos de esos fondos presupuestados para el pago de sueldos y que hasta ahora no ha informado su redestino.

Como conclusión, y después de mantener discusiones con el poder Ejecutivo sobre versiones antagónicas de la realidad actual, nos apropiamos del Artículo 82 de la Nueva Constitución de Entre Ríos que en a) obliga al Estado a garantizar los principios de irrenunciabilidad, progresividad, **primacía de la realidad**, indemnidad y, en caso de duda, **interpretación a favor del trabajador**.

Un documento para analizar algunos temas de la coyuntura

Sería bueno que estos temas puedan ser abordados en otros momentos con los alumnos y/o con sus padres

En estos días estamos viendo definiciones profundas de gobernantes de los tres poderes que los dejarán marcados en la historia y en situaciones de no retorno y en otros estamos viendo grandes cobardías que no les permitirá ocultar sus definiciones profundas, aunque no se animen a pronunciarse.

Algunos legisladores oficialistas han respondido negativamente al tratamiento de la ley para impedir que el poder ejecutivo castigue con el descuento a la huelga de los trabajadores de la educación, que luego de no recibir ningún tipo de respuesta, debimos recurrir a la herramienta histórica de reclamo, el paro.

Muchos de estos legisladores o funcionarios, en otros momentos de sus vidas, cuando se disfrazaban de trabajadores o de defensores de la clase trabajadora, recurrían a la huelga o se sumaban en nuestras luchas como parte de sus carreras políticas.

Un par de legisladores se excusó que no van a tratar el tema de los descuentos porque no quieren interferir en la independencia de poderes. Nada más falso señores, la independencia de poderes no existe, ustedes venden

sus almas a cambio de un ascenso en sus carreras políticas, han optado por el recorrido de la obsecuencia. Otros han decidido no responder o decir que no saben lo que van a hacer. Reconozcan al menos con coraje, que comparten la política del castigo a la clase obrera, para reprimirla en sus reclamos, pero no mientan, no busquen falsas excusas, no se escondan para no responder. Reconozcan que el poder legislativo está subordinado al poder ejecutivo y juntos responden a intereses que no son los de los trabajadores.

Otro hecho que quedará en la historia de la provincia es la triste conciliación obligatoria dictada por una jueza en el año 2.008, basándose en la ley de paritarias, en un momento donde la paritaria no estaba abierta. No lo intenten fundamentar, eso se llama subordinación de un poder ante otro. Pero en este caso la subordinación fue completa, otro juez resolvió procesar a algunos dirigentes de AGMER, solo a algunos, por haber respetado el mandato de las asambleas donde participaron democráticamente todos los docentes entrerrianos y se terminó reflejando en un congreso que decidió no acatar tremenda aberración jurídica en aquel momento. Solo 6 dirigentes fueron procesados y deberán prestar declaración indagatoria el 18 y 19 de Junio de 2.009. Pero la realidad es que esos dirigentes (dirigidos, por el mandato de los trabajadores) lo único que hicieron fue cumplir con el mandato de las bases. Seguramente ningún diputado o senador será procesado por este delito, ya que jamás cumplen ni les importan los mandatos de los ciudadanos.

Señores jueces, yo participé como congresal en aquel congreso y de acuerdo al mandato de mi departamento, voté por el desacato a esa medida judicial. Me ofrezco orgullosamente para ser procesado por el mismo motivo que mis compañeros.

Ustedes quedarán en la historia, por el procesamiento de la lucha de los trabajadores por condiciones laborales y por mejoras salariales en un país donde pocos se quedan con la mayor parte de la riqueza y muchos percibimos sueldos que no llegan a la canasta familiar y muchos otros viven en la indigencia.

Señores jueces, salgan a ejercer su poder allí donde existen verdaderos delitos, evalúen la situación de las escuelas donde asisten los niños entrerrianos, realicen auditorías en las obras públicas y metan presos a los responsables de los robos, combatan el trabajo en negro, condenen a los monstruos que contaminan nuestros campos con agroquímicos en función de sus ganancias. Tienen muchos lugares donde actuar y ejercer el poder que el pueblo les concedió para que derramen justicia en nuestra sociedad, pero en forma urgente, subsanen el error que van a cometer, desprocesen inmediatamente a los que no son delincuentes, a los que defienden los derechos de los trabajadores y luchan día a día por nuestra agredida escuela pública.

A los señores legisladores que quieren hacer alardes sobre la independencia de poderes que no existe, en este momento se está construyendo el presupuesto provincial para el año 2.010, indíquenle al poder ejecutivo que debe salvar a la escuela pública, que nuestro pueblo va hacia la decadencia si la escuela pública continúa en esta caída. Ustedes son los

responsables del presupuesto educativo, no dejen que lo resuelva el poder ejecutivo y luego diga que no alcanza para solucionar los problemas de la escuela, pongan en el presupuesto todas las escuelas que faltan, pongan las aulas que faltan, materiales didácticos, raciones dignas para los comedores, elementos de limpieza y sueldos dignos y en blanco para los trabajadores, ustedes son los responsables, demuestren que no son obsecuentes del poder ejecutivo.

Busquen los recursos con un nuevo esquema impositivo que garantice que quienes se quedan con las grandes porciones de la riqueza sean los que más aporten recursos para el sostenimiento de las necesidades del pueblo y además reclamen una mayor coparticipación de las riquezas nacionales o al menos exijan al estado nacional que se haga cargo de los sistemas educativos de las provincias.

Aunque hoy crean que no pagan costos por no hacer nada de esto, quedarán en la historia si no lo hacen, cuando el pueblo evalúe sus políticas los sindicarán como responsables de nuestros males y de esa situación no tendrán retorno.

Otro documento de Análisis

LOS DESCUENTOS POR LOS PAROS SON LA ÚNICA POLÍTICA EDUCATIVA QUE SE SOSTIENE CON FUERZA DESDE EL GOBIERNO DE ENTRE RÍOS

Muy preocupante resulta para todos los entrerrianos, fundamentalmente para los sectores de trabajadores, ocupados y desocupados, que la única política educativa que se sostiene con fuerza, desde el gobierno provincial, es la de los descuentos por los días de paro. Una prueba de que esta es la principal política la da el hecho de que en estos meses se han sancionado una gran cantidad de resoluciones y decretos que tienden a fortalecer este objetivo. No vemos a los funcionarios de educación saliendo a la prensa a exponer los proyectos que tiendan a solucionar la gran variedad de problemas que afronta el sistema educativo entrerriano, solo sostenido por el esfuerzo de los docentes; si recopilamos las apariciones en la prensa de la Presidenta del CGE, Graciela Bar, veremos que sus salidas han sido solo para amenazar a los docentes, a confirmar descuentos, a apretar a directivos para que pasen las listas de huelguistas, esto nos permite inferir que si hoy al gobernador se le ocurriera dejar de castigar por el ejercicio del derecho a huelga o intentara un acuerdo con los docentes que implique la devolución de los descuentos, la Presidenta del CGE presentaría su renuncia pues su trabajo de la mitad de su gestión habría sido en vano.

Y si la Presidenta del CGE, el Ministro de Gobierno y el Gobernador no hablaran de descuentos por días de paro, ¿de qué tendrían que hablar en el ámbito educativo?

Tendrían que hablar de temas que no quieren hablar, porque no saben o no quieren solucionar, o porque para ellos no son problemas, son la política educativa oculta que se viene planificando desde hace muchos años.

- No quieren resolver el tema de la limpieza en las escuelas, para la cual solo aportan 50 pesos por mes y con demoras. Porque la política oculta al respecto es que ante la falta de elementos de limpieza las cooperadoras se hagan cargo, ¿y si las cooperadoras no pueden hacerse cargo por pertenecer a sectores de bajos recursos? ¿entonces que vivan en la mugre y el abandono! Como podemos verlo en gran cantidad de escuelas de bajos recursos.
- No quieren resolver el tema de las partidas para comedores, los directivos y las cocineras se tienen que arreglar con \$ 1,25 por día por cada chico.
- No quieren resolver el problema edilicio, de todas formas las escuelas van a aguantar dos años más hasta que termine la gestión y se van a ir cayendo de a poco en los años futuros, mientras van arreglando algún techo que se empiece a caer, lo que pase dentro de 10 años no importa.
- No quieren realizar auditorías externas en las obras que se realizan, total nadie se da cuenta de los sobrepagos y se ha impuesto en la gente el concepto de “roban pero hacen” y eso les da vía libre para seguir negando las auditorías.
- No quiere discutir la política educativa hacia los comercios educativos que son las escuelas privadas, a las cuales se les regalan subsidios para facilitar el negocio de los mercaderes del conocimiento, total si no se sabe y no se discute, lo pueden hacer. El problema es que esos recursos se sacan de lo que tendría que destinarse para las escuelas más pobres, pero no es problema porque la mayoría no lo sabe. De paso esos subsidios a sectores poderosos son importantes para futuros acuerdos políticos.
- No se quiere discutir la política para abordar la repitencia y deserción escolar, que además está focalizado en sectores sociales en riesgo sanitario, alimentario, etc. Cada tanto se escuchan declaraciones de que ese tema le preocupa a la Presidenta del CGE, pero son solo declaraciones falsas, porque nada se traduce en políticas educativas.
- No se quiere discutir que un maestro entrerriano, aun sumando un 38 % de montos en negro ilegales, no llega a superar la línea de la pobreza.
- No se quiere discutir que esta política educativa y salarial está condenando a los niños y jóvenes a no tener maestros en sus aulas en los próximos años. No se está tomando ninguna previsión para abordar el alejamiento de los jóvenes de la carrera docente por la falta de posibilidades de sostenimiento familiar que la carrera les ofrece. Para probar esta emergencia podemos citar el caso del Departamento Uruguay, otra exportador de maestros a todo el país; en Uruguay se retiran alrededor de 40 maestros por año por jubilación, actualmente se están recibiendo alrededor de 10 nuevos maestros por año, con lo cual se va produciendo una disminución de 30 maestros. Por ahora los cargos se cubren por la cantidad de egresados en otros tiempos, pero en los próximos años no habrá maestros para hacerse cargo de la educación de las futuras generaciones. La misma realidad se da a nivel de profesores para el nivel medio. La presidenta del CGE y los demás funcionarios, no pueden pensar que solo con la vocación un maestro puede sostener a su familia,

porque estos funcionarios no demuestran esa misma vocación en su función ni en sus sueldos.

- No se quiere discutir que esta situación terminal del sistema educativo entrerriano, que dentro de 10 o 15 años perderá la mitad de los edificios escolares por derrumbe y la mitad de los docentes de acuerdo a lo que nos muestra la cantidad de egresados por año, es también responsabilidad del gobierno nacional, que desde hace 40 años viene atentando contra la escuela pública, desde la transferencia a las provincias del sistema educativo, en los años de la dictadura y de la década menemista y paralelamente la reducción de la coparticipación de los recursos del estado. Los sectores de poder han resuelto que el gobierno nacional no gaste en educación, que a ese gasto lo asuman las provincias, pero además han reducido los recursos de las provincias. Ante esta realidad, ante esta política económica, la situación de la escuela pública no puede ser otra y lo mejor para la Presidenta del CGE Graciela Bar, para el Ministro de Gobierno Adan Bahl y para el Gobernador Sergio Urribarri, es que estos temas no se discutan y recurrir a todos los medios para responsabilizar a los docentes y defender solo la política de descuentos por días de paro.
- ¿No le preocupa a los gobernantes que por falta de educación en la provincia y en todo el país no se entiendan sus propuestas electorales? No, no les preocupa, porque no hay propuestas electorales. ¿Y como van a hacer para captar votos si no se exhiben propuestas de políticas de gobierno para ganar las elecciones? No se, pero los recursos de los sobrepagos en las obras deben tener algún objetivo y esto solo se podría negar si existieran auditorías que demuestren que no se pagan sobrepagos.
- Durante el conflicto con los sectores del campo el gobierno denunció el trabajo en negro en los sectores rurales, ¿qué se ha hecho para evitar ese delito y abuso de los sectores de poder?, ¿Cómo se ha desarrollado en la política educativa un proyecto para brindar los conocimientos a los trabajadores rurales y a sus hijos para evitar la explotación?, ¿Cómo podrá un trabajador rural valorar la importancia de luchar contra el trabajo en negro si la maestra de sus hijos cobra el 38 % de su sueldo en negro?. Hoy los trabajadores rurales y los docentes seguimos cobrando en negro.

**Asamblea resolutive departamental:
jueves 11 a las 18 horas.**

**Congreso provincial: viernes 12, en
Basavilbaso.**

